

COMPRA ÁGIL Nº 2/2026

DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES

1. OBJETO DE LA COMPRA AGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra Ágil de precios para la Provisión de (20) terminales móviles para la Dirección General de Habilitaciones.

2. PRESUPUESTO OFICIAL :\$7.972.000

3. FECHA DE APERTURA : 05/10/2026

HORA DE APERTURA: 11 HS

LUGAR DE APERTURA: Av. Belgrano 328 PB Of.35 EDIFICIO EX ADUANA

RECEPCION DE PROPUESTAS: hasta el 05/10/2026 A LAS 11 hs

LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS: Av. Belgrano 328 PB Of.35 EDIFICIO EX ADUANA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
Único	20	- Frecuencias: 2G (850/1900 MHz), 3G (850/1900 MHz), 4G LTE Banda 4 (1700/2100 MHz). - Conectividad: 4G LTE, WiFi WLAN 802.11 ac 5 Ghz, Bluetooth. - Sistema Operativo: Android 13 o superior. - Procesador CPU: tipo Octa Core 1,8 Ghz o superior. - Memoria RAM: 4gb o superior - Almacenamiento: 128 Gb y ampliable por S.D. - Pantalla: 6,5" o superior. - Cámara principal: 50 Mpx o superior - Cámara frontal: 8 Mpx o superior - Flash Led. - Batería: 5000 mAh o superior. - GPS: con soporte A-GPS. - Otros: lector huella digital, acelerómetro, proximidad.	 CP. MARIANELA MOSCONI Directora General Dir. Gen. de Habilitación de Industria, Comercio y Servicio	

4. **GARANTIA:** El proveedor deberá especificar una garantía mínima de funcionamiento de lo solicitado por un periodo de 12 meses. Si durante dicho periodo algunas de las terminales móviles llegara a presentar fallas o dejara de funcionar, deberá ser reemplazado por una nueva dentro del plazo de diez (10) días corridos de haber sido notificada la falla de funcionamiento.

5. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, dicho deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego , con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado),con firma, sello y aclaración del proponente
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por si y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre en el Padrón de Agentes de Cobro.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta previamente deberá iniciar trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al padrón de Agentes de cobro DEBERA completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gov.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> escaneando la información requerida

Sera obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C según Decreto 1259/24 y en particular el domicilio electrónico, en un todo de acuerdo Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones electrónicas (Art Inc. b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco de la presente notificaciones_DGH@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERA iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERA ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, caso contrario quedara desestimada la oferta.

6. Consultas :

Las consultas administrativas y/o técnicas se deberán formular en la Dirección general de Habilitaciones de la Municipalidad de Rosario Av. Belgrano 328 PB of 35 Edificio Ex Aduana de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs o al mail notificaciones_DGH@rosario.gov.ar hasta el día de Apertura.

7. Forma de cotizar

El oferente deberá cotizar por el total de lo solicitado, en pesos, incluyendo el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado)

En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en peso moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

8. Mantenimiento de la oferta

El oferente deberá mantener la validez de su oferta por treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura

9. FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizara por el total de lo solicitado, a aquel que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas ofertas, sin que esto de derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.



CP. MARIANELA MOSCONI
Directora General
Dir. Gral. de Habilitación de
Instituciones y Servicio

La adjudicación de Compra Ágil, será notificada fehacientemente mediante el mail de notificaciones electrónicas al adjudicatario. El mismo deberá presentarse en la Oficina de la Dirección general de Habilitaciones de la Municipalidad de Rosario Av. Belgrano 328 PB of 35 Edificio Ex Aduana para suscribir la correspondiente Orden de Provisión dentro de los tres (3) días hábiles de haber sido notificado. El adjudicatario deberá entregar la Orden de Provisión firmada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado.

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de las terminales será a los quince (15) días corridos de haber recibido la Orden de Provisión, en Dirección general de Habilitaciones de la Municipalidad de Rosario Av Belgrano 328 PB of 35.

Corre por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, seguro y descarga de los mismos. En caso de no coincidir las características de los elementos entregados con las solicitadas, serán devueltos los mismos antes de efectuar la recepción definitiva, sin dar derecho a reclamo alguno.

11. FORMAS DE PAGO

La factura se deberá presentar en la Dirección general de Habilitaciones de la Municipalidad de Rosario Av. Belgrano 328 PB of 35

El pago se realizara a los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura, una vez entregada y controlada la totalidad de la mercadería.

Si la factura no se encuentra en forma o no se adecua a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para la conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumido en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de interese o cualquier otro tipo de indemnización.

12. DOMICILIO ELECTRONICO

En virtud del Decreto 1172/2020, el oferente deberá constituir domicilio electrónico, o en su defecto se tomara como valido el que surja del registro del Padrón de Agentes de Cobro. La Municipalidad por su parte, adherido a la "Sistema Único de Notificaciones Electrónicas", como único canal valido y obligatorio para todas las notificaciones que se cursen con motivos de la presente COMPRA AGIL, la Municipalidad deja constituido el siguiente domicilio electrónico notificaciones_DGH@rosario.gov.ar.



CP. MARIANELA MOSCONI
Directora General
Dir. Gral. de Habilitación de
Industria, Comercio y Servicio